

**INVITACIÓN PÚBLICA No. PMC – CSC – 07 – 2020
(16 DE JUNIO DE 2020)**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

I. OBJETO

PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS QUE INCLUYA MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78000000	78180000	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
25000000	25170000	25172500	Neumáticos y Cámaras de Neumáticos
25000000	25170000	25171900	Ruedas y acabados
25000000	25170000	25171700	Sistema de frenado y componentes
25000000	25170000	25172000	Componentes sistema de suspensión
25000000	25170000	25172400	Depósitos y sistemas de combustible
25000000	25170000	25172800	Sistemas y componentes hidráulicos

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá presentar con su propuesta los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales, nuevos y mano de obra para el parque

automotor de propiedad de la Corporación Social de Cundinamarca necesarios para tal fin, cumpliendo como mínimo con las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

REPUESTOS GENERAL PARA VEHICULOS	FRECUENCIA DE CAMBIO KM	FRECUENCIA DE CAMBIO ANUAL
FILTRO DE AIRE	Cada 6.000 km	2
FILTRO GASOLINA	Cada 15.000 km	1
FILTRO ACEITE	Cada 6.000 km	2
ACEITE MOTOR	Cada 6.000 km	4
JUEGO PASTILLAS FRENOS DELANTEROS	Cada 15.000 km. (Dependiendo desgaste)	1
BATERIA	Cada 12 meses	1
ESCOBILLAS MOTOR LIMPIABRISAS	Cada 20.000 km	1
REFRIGERANTE POR GALON	Cada 12.000 km	2
ACEITE HIDRAULICO. (Dirección, caja y transmisión)	Cada 15.000 km	1
JUEGO PASTILLAS FRENOS TRASEROS	Cada 15.000 km. (Dependiendo desgaste)	1

2. MANO DE OBRA:

MANO DE OBRA PARA 4 VEHICULOS	FRECUENCIA DE CAMBIO	FRECUENCIA DE CAMBIO ANUAL
CAMBIO DE PASTILLAS TRASERAS-DELANTERAS	Cada 15.000 km. (Dependiendo desgaste)	2
CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS	Cada 6.000 km	4
SERVICIO DE SCANNER	Cada 30.000 km	1
CAMBIO DE EMPAQUE CARTER	Cada 50.000 km	1
MANTENIMIENTO INYECTORES	Cada 50.000 km	1
SERVICIO MANTENIMIENTO FRENOS	Cada 15.000 km	3
LAVADO DE INYECTORES	Cada 50.000 km	1
ALINEACIÓN	Cada 15.000 km	3
BALANCEO	Cada 15.000 km	3
SINCRONIZACION ELECTRONICA	Cada 50.000 km	1

CAMBIO DE VALVULINA	Cada 15.000 km	1
MANTENIMIENTO CILINDRO DE FRENOS	Cada 30.000 km	1
LAVADO GENERAL	1 vez cada mes	12
LAVADO DE MOTOR	1 vez cada 2 mes	6

RECARGA DE EXTINGUIDORES Y BOTIQUIN		
PLACA VEHICULO	CANTIDAD	TIPO DE VEHICULO
OHK 865 - Chevrolet DIMAX	1	LIVIANO
OHK 864 - Chevrolet DIMAX	1	LIVIANO
OFK 544 -Toyota TX	1	LIVIANO
OFK 487 – Suzuki Grand Vitara	1	LIVIANO
OFK 448 – Toyota Prado VXM	1	LIVIANO
OSM 114 (MICROBUS RENAULT MASTER)	1	LIVIANO

REVISION TECNICO MECANICA			
No.	TIPO DE VEHICULO	PLACA VEHICULO	FECHAS DE VENCIMIENTO
1	LIVIANO	OFK 544	02/08/2020
1	LIVIANO	OSM 114	N/A
1	LIVIANO	OHK 864	19/12/2020
1	LIVIANO	OHK 865	19/12/2020
1	LIVIANO	OFK 448	04/10/2020
1	LIVIANO	OFK 487	16/04/2020

LLANTAS		
DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD
OSM 114 (MICROBUS RENAULT MASTER)	225/65R16	4

3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Anexo al presente estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia encontraremos el estudio de mercado del sector, de un listado de repuestos y mano de obra que puede llegar a ser necesarios como mantenimiento correctivo, sin que sea el total de unidades a adquirir, simplemente es una bolsa previsible por si los vehículos los requieren durante la ejecución del contrato y stop que el contratista debe manejar.

REVISION TECNICO MECANICA	
TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
LIVIANO	6

El proponente deberá tener en cuenta que los repuestos y su costo ofertado deberá tener incluido el valor de la mano de obra e I.V.A.

Las especificaciones antes mencionadas podrán ser modificadas de conformidad con la necesidad de la Entidad.

Se hace claridad que debido al funcionamiento y espacio geográfico donde ocurre el desempeño de los vehículos, se pueden presentar diferentes eventualidades no evidenciadas en la relación de eventos anterior, por lo tanto se cotizara según ficha técnica todos y cada uno de los posibles ítems, que pueden ser sujetos de mantenimiento, mano de obra y preventiva .

Si se llegara a necesitar repuestos no contemplados en la contratación, su valor se soportara con tres cotizaciones que previamente el supervisor debe dar visto bueno antes de cualquier reparación.

Durante el proceso de contratación y durante la ejecución del contrato y a fin de verificar las condiciones y disponibilidad de las especificaciones técnicas antes descritas, el Supervisor designado por la Corporación podrá visitar en cualquier momento las instalaciones del Contratista y realizar los requerimientos correspondientes, para el efecto la Entidad fijará en el cronograma la fecha y hora en la cual se llevará a cabo mencionada visita.

REPUESTOS Y/O INSUMOS: Los repuestos y/o insumos utilizados para los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos deben ser nuevos y originales.

Se debe prestar el servicio con el personal técnico idóneo, en talleres con condiciones adecuadas y equipos necesarios para la ejecución del contrato.

Es procedente señalar que la mano de obra y repuestos relacionados con la reparación o cambio de piezas incluyen el monte y desmonte de las mismas, por lo que no se reconocerán costos individuales para este tipo de actividades.

De igual forma deberá tenerse en cuenta en cada actividad las piezas adicionales a las que requiere mantenimiento que deberán ser desarmadas y armadas ya que no se reconocerán costos individuales por el desarme necesario para realizar el mantenimiento preventivo.

Para presentar oferta técnica los oferentes deben contar con un taller en la ciudad de Bogotá D.C. a una distancia de máximo 4 km de la sede administrativa de la Corporación Social de Cundinamarca ubicada en la calle 39ª 18 – 05; barrio Teusaquillo, con un área mínima de 300 mts², de los cuales debe tener el por lo menos el 50% del área cubierta con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, sin utilizar el espacio público, respetando el código de policía.

Es obligación del contratista, presentar la facturación, dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato.

El contratista deberá realizar las actividades previamente autorizadas por el supervisor; de lo contrario serán asumidas por el prestador del servicio.

El oferente deberá contar con por lo menos:

- ✓ **Equipo mínimo requerido:** El proponente deberá garantizar, que durante la ejecución del contrato contará permanentemente como mínimo con los equipos relacionados a continuación:
 - ✓ Mecánica general
 - ✓ Inyección electrónica.
 - ✓ Electricidad.
 - ✓ Frenos.
 - ✓ Transmisión.
 - ✓ Embrague.
- ✓ **Atención inmediata:** Será obligación del contratista prestar atención inmediata a los vehículos de la Corporación Social de Cundinamarca una vez hayan ingresado a las instalaciones del taller.
- ✓ **Equipo de trabajo:** El proponente deberá contar con personal operativo especializado para la ejecución del contrato que cumpla como mínimo con los perfiles que se relacionan a continuación:
 - Jefe de taller que debe ser Ingeniero Mecánico.
 - Técnico o tecnólogo en mecánica automotriz
 - Mecánico diésel
 - Mecánico de gasolina
 - Un (1) mecánico de mantenimiento de motor preventivo
 - Un (1) alineador
 - Un (1) almacenista

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA CON LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Disponer de taller, personal calificado, herramienta, maquinaria, equipo, repuestos, e insumos, carro taller, para garantizar la prestación del servicio objeto del contrato, con oportunidad, calidad y efectividad.

- Llevar un control de entrada y salida de cada uno de los vehículos al ser ingresados al centro de servicio y/o taller y al ser entregados al funcionario encargado de recibir el vehículo.
- Ingresar los vehículos a un diagnóstico preliminar, con el fin de generar un reporte a la Corporación del estado actual en el que se encuentran y los servicios a realizar; previo a la intervención de los vehículos se debe obtener por parte del contratista la autorización y aprobación del Supervisor del contrato frente a los procedimientos que se autoricen.
- Permitir el acceso del Supervisor del contrato o al personal que este designe a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa del contratista.
- Atender oportunamente los requerimientos de atención preventiva y/o correctiva para los vehículos del parque automotor de la Corporación Social de Cundinamarca.
- Realizar diagnóstico detallado respecto del servicio requerido por cada vehículo, prestar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo que corresponda y facturar el servicio prestado de conformidad con los precios unitarios presentados en la oferta y los autorizados por el Supervisor del contrato.
- El contratista solicitará al supervisor del contrato realizar el trámite de autorización y fijación de valores a cobrar para los servicios requeridos para el mantenimiento del parque automotor de la entidad que no se encuentren ofertados por el contratista y que se requieran para ejecutar en debida forma el mantenimiento requerido.
- Garantizar que los repuestos suministrados son originales, nuevos, de la marca y referencia requerida por cada vehículo y que el servicio objeto del mantenimiento correctivo y/o preventivo, se presta con personal idóneo y con la experiencia necesaria para brindar seguridad respecto del servicio prestado a cada vehículo.
- Ejercer control de calidad respecto del servicio prestado a cada vehículo, entregando al Supervisor del contrato designado por la Corporación Social de Cundinamarca, en cada período de facturación, la ficha de control de mantenimiento de vehículos debidamente diligenciada, la cual incluye un resumen del estado en que ingresa cada vehículo, los servicios prestados y los repuestos suministrados, el estado en que sale el vehículo del taller y el término de la garantía tanto del servicio prestado como de los repuestos suministrados.
- Mantener la disponibilidad del taller destinado para el cumplimiento del objeto contractual.

- Mantener el taller destinado para la ejecución del objeto contractual con las siguientes especificaciones mínimas: instalaciones cubiertas de piso duro, que cuenten con un sistema de seguridad para la protección de los vehículos que se encuentren en mantenimiento o reparación. Las áreas de trabajo deben contar con demarcaciones, red de Aire para herramienta neumática suficiente para el desarrollo de actividades que involucren electricidad, alineamiento, balanceo, mecánica en general, latonería, pintura entre otros.
- Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas, se encuentren debidamente demarcadas y cumpla con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar, con las disposiciones legales en materia ambiental y disposición del suelo.
- Disponer de lavadero de vehículos, área de latonería y pintura, para lo cual el Supervisor podrá visitar en cualquier momento las instalaciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
- Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas solicitadas por el Supervisor del Contrato.
- Contramarcas los repuestos instalados para efectos de control.
- Garantizar que para los lubricantes ofrecidos y que llegaran a utilizarse en los diferentes motores deben contar con especificaciones mínimas de calidad.
- Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento y las características físicas internas o externas del vehículo, o se produzcan daños en la pintura de los vehículos.
- Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Estas actividades que deban rehacerse no implicarán modificación en el plazo de ejecución del contrato, o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizado repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos.
- Responder por los daños ocasionados por la manipulación del vehículo dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, estos deben ser asumidos por este, sin ningún costo para la Corporación.
- Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no prestar servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente al supervisor del contrato.
- Prestar el servicio en el centro de servicio y/o taller mínimo los días lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM., y los sábados en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM.
- Contar con el personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.

- Responder por todo daño que se ocasione al vehículo o algún tercero durante el período de permanencia del mismo en el taller y/o centro de servicio del contratista.
- Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requerida para el desarrollo de su trabajo.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Vehículos en operación óptima con extintores cargados garantizando el desplazamiento seguro de los funcionarios
- Informe del mantenimiento Preventivo y Correctivo de los vehículos Relacionadas en la Tabla N.1 del estudio previo de acuerdo con la demanda del servicio y concertada con el supervisor.
- Fichas técnicas de los repuestos remplazados con la garantía de calidad respectiva.
- Informe final de la ejecución del contrato donde se evidencie la trazabilidad del mantenimiento realizado a cada Vehículo ya sea mantenimiento preventivo o correctivo con los siguientes datos: placa, número del motor, kilometraje, fecha de ingreso y de salida de las instalaciones del taller, cotización, costo, pruebas técnicas y de rodamiento, descripción y observaciones de las actividades de mantenimiento efectuadas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Suscribir con el supervisor designado por LA CORPORACIÓN, el Acta de Inicio de ejecución del objeto contractual, una vez sean aprobadas las garantías constituidas si a ello hubiere lugar.
- Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Corporación.
- Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, así como la confidencialidad con la información, de carácter reservado.
- Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
- El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado y presentarla ante la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca para su correspondiente aprobación.
- Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad si a ello hubiere lugar.
- Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
- Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta la Corporación Social de Cundinamarca.
- Suscribir con el supervisor designado por LA CORPORACIÓN, las actas de terminación y liquidación del contrato.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

IV. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

A fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, LA CORPORACION se obliga para con EL CONTRATISTA:



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

- Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- Designar el supervisor que ha de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en virtud del contrato, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del objeto contractual.
- Aprobar las garantías constituidas por EL CONTRATISTA para amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato, previa verificación respecto al cumplimiento de los requisitos de cubrimiento, cuantía y vigencia de las garantías exigidas por LA CORPORACION en el mismo.
- Suscribir con EL CONTRATISTA, el Acta de Inicio de ejecución del objeto contractual, una vez sean aprobadas las garantías constituidas.
- Exigir al CONTRATISTA la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y oferta presentada.
- Adelantar a través del Supervisor del contrato el trámite correspondiente a fin de autorizar y aprobar los servicios que se requieran, que no se encuentren ofertados inicialmente por el contratista.
- Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
- Efectuar el reconocimiento y pago del valor pactado como contraprestación por la ejecución del objeto del contrato, previa certificación expedida por el supervisor designado por LA CORPORACIÓN respecto del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA y la ejecución a satisfacción del objeto contractual.
- Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- Adelantar acciones conducentes al reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y la exigibilidad de las garantías a que haya lugar en caso de incumplimiento por parte del EL CONTRATISTA.
- Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
- Actuar de tal modo que, por causas imputables a la Corporación Social de Cundinamarca, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para proveer o solucionar las situaciones litigiosas que le llegaren a presentar.

- Pronunciarse sobre los documentos que someta a su consideración EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo pactado en el contrato.
- Suscribir con EL CONTRATISTA las actas de suspensión, reanudación, terminación y liquidación requeridas en el contrato.
- Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

V. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de Diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización de la comunicación de aceptación y la vigencia del contrato se mantendrá durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más, término en el cual se adelantará la liquidación correspondiente en caso de ser necesario.

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se desarrollará en las instalaciones del taller que resulte seleccionado para la ejecución de las actividades, en este mismo lugar se deben entregar la totalidad de los productos.

VII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un **SUPERVISOR**. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Corporación Social de Cundinamarca, que desempeña funciones en el área de talento humano, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1995, Ley 150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista; **6)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las

reciprocidades del contrato; **7)** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **8)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; **9)** Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; **10)** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **LA CORPORACIÓN**; **11)** Sugerir a **LA CORPORACIÓN** en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; **12)** suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc). **13)** Solicitar por escrito informes, aclaraciones y exposiciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. **14)** Mantener informado por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **15)** Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación vigente. **16)** Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal. **17)** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. **18)** Mantener permanente contacto con el contratista y representante legal de la entidad. **19)** Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes. **20)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Para efectos de realizar el reconocimiento y pago de las obligaciones que para **LA CORPORACION** puedan surgir como consecuencia de la Aceptación de la Oferta, la Entidad cuenta en el presupuesto para la vigencia fiscal 2020, con recursos en cuantía de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000,00) M/cte**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones departamentales vigentes para lo cual ha sido expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00746 del 21 de Mayo de 2020.

IX. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

La Corporación Social de Cundinamarca cancelará al **CONTRATISTA** el valor pactado por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo suministrados, correspondiente a las reparaciones y operaciones realizadas cada mes inmediatamente anterior y liquidados a los precios ofrecidos en su propuesta y aprobados por el supervisor del contrato para los repuestos y/o trabajos adicionales que se encuentren por fuera de la misma, hasta cumplir el término de ejecución o agotar el presupuesto lo que primero ocurra.

Para realizar los pagos correspondientes al servicio prestado **EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos: 1. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos (ficha control de mantenimiento

vehículos) según el caso y cuando corresponda. 2. Presentar Factura suscrita. 3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL), así como los demás parafiscales cuando corresponda.

Por su parte el SUPERVISOR del contrato deberá suscribir informe supervisión recibo a satisfacción de bienes, servicios o avances de obra, igualmente deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para efectos del reconocimiento y pago del valor pactado como contraprestación por la ejecución del objeto del presente contrato, la Corporación Social de Cundinamarca aplicará los respectivos descuentos que de conformidad con las normas vigentes deba asumir EL CONTRATISTA.

En general deberá adoptarse el procedimiento para el trámite de cuentas de acreedores, establecido mediante memorando interno N° 087 del 29 de Mayo de 2020 emitido por la Subgerencia Administrativa y financiera

El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta económica, todos los costos directos e indirectos asociados a la contratación, tales como: gravámenes, contribuciones nacionales y departamentales vigentes en que debe incurrir, los cuales deberá deducir la Corporación Social de Cundinamarca en cada uno de los pagos en que se difiere el valor del contrato (entre los cuales se encuentran IVA, ICA, retención en la fuente, estampillas departamentales de PRODESARROLLO 2%, PROCULTURA 1%, PROHOSPITALES 2%, PROUDEC 1.5%, BENESTAR DEL ADULTO MAYOR 2%, PROELECTRIFICACION \$3.600; además deberá pagar las pólizas exigidas para amparar los riesgos y el pago de aportes a la Seguridad Social Integral, parafiscal es y ARL.

X. GARANTIAS EXIGIDAS

Por la naturaleza de contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la Entidad con fundamento en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 considera necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

Amparos	Pre Contractual	Contractual	Post Contractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X	X	SI	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del mismo.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		X	X	SI	10% el valor del contrato	Vigente a partir de la fecha del acta de entrega a satisfacción de los bienes adquiridos y tres (03) meses más.
---	--	---	---	----	---------------------------	---

XI. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA

Las consultas relacionadas con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito a la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca, ubicada en la Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 de Bogotá D.C. y por correo electrónico a contratacioncsc@cundinamarca.gov.co en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.

La Corporación Social de Cundinamarca no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderán que son modificatorias de la invitación pública.

XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública	17 de Junio de 2030	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Presentación de observaciones a la Invitación Pública	Hasta el 18 de Junio de 2020 a las 3:30 P.M.	contratacioncsc@cundinamarca.gov.co Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Respuesta a las observaciones presentadas	18 de junio a las 10:30 am	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Expedición de Aderidas.	18 de junio de 2020 a las 11: 00 am	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Presentación de ofertas	Hasta el 18 de junio de 2020 a las 3:30 pm	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. E- mail: contraracioncsc@cundinamarca.gov.c o
Cierre del proceso y recibo de ofertas.	18 de junio de 2020 a las 03:30 P.M.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.

		reunión de Zoom programada ID de reunión: 764 789 2702
Evaluación de las ofertas, Verificación de requisitos habilitantes, y Elaboración del informe de evaluación.	19 Y 23 de Junio de 2020	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Publicación de informe de evaluación de ofertas y presentación de observaciones por parte de los oferentes.	23 de junio de 2020 a las 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Traslado, presentación de observaciones por parte de los oferentes y subsanación de ofertas.	24 de junio de 2020	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación por parte del Comité Evaluador y/o Asesor de Contratación.	25 de junio de 2020	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Carta de aceptación de oferta o declaratoria de desierto	25 de junio de 2020	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Aprobación de la garantía única de cumplimiento.	26 de junio de 2020	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	26 de junio de 2020	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I

XIII. CIERRE DEL RECIBO DE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Hasta la fecha y hora señalada para el recibo de propuestas, se podrán presentar en medio físico y/o digital a través del correo electrónico contratacioncsc@cundinamarca.gov.co y/o en las instalaciones de la Corporación Social de Cundinamarca, oficina de contratación Ubicada en la Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.

Es importante tener en cuenta que las propuestas tenidas en cuenta al momento del cierre serán aquellas que se alleguen de manera efectiva hasta la hora fijada para el cierre, al correo oficial o en las instalaciones referidas para dicho fin. para ello en la fecha y hora señalada en el cronograma para el cierre se dejará constancia en un acta o documento que contenga:

- a. Nombre del proponente.
- b. Valor de la oferta.
- c. Número de folios del original que contiene los requisitos habilitantes.
- d. Y las observaciones a que haya lugar.
- e. Medio por el cual se aporó (físico o digital)

El documento será suscrito por el Comité Evaluador y/o Asesor de Contratación de la Entidad y por los proponentes que asistan.

Las propuestas que se presenten después de las 3:30:00 P.M. del 18 de Junio de 2020 NO SE RECIBIRÁN, hora que se toma de la página www.horalegal.sic.gov.co, en la cual la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia.

Las propuestas aportadas en medio físico se deberán aportar en original, sobre cerrado, rotulado y documentos foliados, las presentadas en medio digital se deberá presentar en formato PDF y debidamente foliada con asunto: PMC-CSC-07-2020

XIV. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria.

En especial deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El proponente deberá no encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
2. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación anexando la documentación exigida.
3. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos dos (2) años más.
4. La propuesta deberá ser presentada oportunamente.
5. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta.

XV. MONEDA DE LA PROPUESTA Y CORRECCIONES ARITMETICAS

El valor de la propuesta debe expresarse en Pesos Colombianos.

La Corporación Social de Cundinamarca verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores relacionados por el oferente en la correspondiente propuesta

económica. En caso de encontrarse error, la Corporación Social de Cundinamarca realizará las correcciones aritméticas necesarias y se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación de ser el caso.

XVI. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA. ANEXO No. 3

La verificación jurídica sobre la capacidad de los proponentes que efectuará la entidad no tendrá ponderación alguna, en razón a que el propósito de la misma es estudiar y analizar los documentos y requisitos que le permitan a la administración determinar si (el) (los) proponente (s) ostentan capacidad para contraer obligaciones y suscribir el respectivo contrato, conforme a las normas legales vigentes. Además se deberá verificar que no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones de que tratan las normas previstas para el efecto, especialmente el artículo 8º y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y 1474 de 2011, entre otras.

Conforme a la definición de Colombia Compra eficiente “Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación con referente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

ACREDITACIÓN: El proponente deberá acreditar capacidad jurídica para celebrar contratos con el estado, es decir para obligarse a cumplir el objeto del contrato y no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones que le impidan la celebración del contrato así:

A) PERSONA NATURAL: Los proponentes personas naturales deben acreditar su capacidad jurídica de la siguiente manera:

(a) Registro de Comerciante de la Cámara de Comercio y la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros

(b) Igualmente debe acreditar la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica. Para acreditar este requisito el proponente persona natural debe presentar junto con su propuesta una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, dado que las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. **(Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente**

B) PERSONA JURÍDICA: La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con:

(i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades,

Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGov  @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co



incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (**Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente**).

Las personas jurídicas deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre

Por lo anterior la Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

C. EXTRANJEROS: Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a los (9) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

No obstante lo anterior la entidad contratante también deberá revisar que los proponentes no se encuentren en causas de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC).

D) DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL Y SOCIEDADES CON OBJETO ÚNICO.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Corporación..
- Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
- Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.
- Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quien suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
- Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el presente pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.
- Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.
- La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generara el rechazo de la oferta. Adicional a lo anterior si en el documento de conformación de consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y este las excede, la oferta será rechazada.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia,

deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
2. Debe estar renovado para la vigencia de 2019 y/o 2020, El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos o similar.
3. La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (02) años más.
4. Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.
5. Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.
6. Su domicilio principal deberá ser la ciudad de Bogotá.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.

Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla

jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las ha

REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO.

Los oferentes personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con el objeto que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
2. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2019 y/o 2020
3. c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.

PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

El oferente persona jurídica extranjera, sin sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, a través de documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

Si sus estatutos sociales lo exigen, el proponente debe presentar documento escrito que determine la autorización del órgano competente de la empresa, al suscriptor o suscriptores de la misma, para presentar la propuesta.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT). - PERSONAS JURIDICAS

Todo proponente que tenga como domicilio principal la ciudad de Bogotá D.C., deberá allegar el Registro de Información Tributaria – RIT actualizado; como mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros.

VERIFICACION DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en cuatro (4) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas los cuales deben cumplir con las siguientes características:

- El objeto de los contratos ejecutados por el proponente o parte de él debe ser la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos o similar.
- El objeto de cada contrato debe estar ejecutado al 100%. Para ello deberá aportar certificaciones y/o contratos con su respectiva liquidación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se determinará por medio de la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno o uno de los integrantes.

VERIFICACION TECNICA

FICHAS TECNICAS: Será necesario que el proponente acredite dentro de su oferta, la ficha técnica de los productos a suministrar según la referencia de cada vehículo, donde por lo menos se evidencie nombre comercial, marca, presentación y registro fotográfico a color y especificaciones básicas.

En todo caso, éstas, no podrán ser inferiores o desmejorar las exigidas en el contenido del presente so pena del rechazo de la propuesta.

INSTALACIONES DEL TALLER: El proponente deberá acreditar que cuenta con taller en predio propio o en calidad de arrendamiento en la ciudad de Bogotá D.C (anexar certificados de libertad y tradición contrato de arrendamiento vigente), donde se evidencie y se especifique la dirección exacta de ubicación del mismo; que en todo caso, no deberá exceder 4 km de distancia con respecto a nuestra sede administrativa donde se ejecutará

Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGov  @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co

el objeto contractual; de igual forma se debe acreditar que cuenta posee un área igual o superior a 800 m², la cual debe estar cubierta con piso duro y debidamente demarcada por servicios, con red de aire para herramienta neumática y con sistema de seguridad. Para lo cual deberá manifestarlo por escrito y allegar un registro fotográfico del mismo.

Se deberá acreditar que el taller Dispone como mínimo de las siguientes herramientas o equipos:

- Alineador computarizado
- Balanceador digital
- Monta llantas automático
- Elevadores electrohidráulicos
- Pistolas neumáticas
- Juegos de herramientas para mecánica
- Gatos de zorra
- Escáner multimarca.

Lo cual se deberá manifestar por escrito y allegar registro fotográfico.

El taller debe contar con cámaras de vigilancia permanentes que aseguren el monitoreo de los vehículos y garanticen la vigilancia de los mismos lo cual se deberá manifestar por escrito y allegar registro fotográfico.

El oferente deberá garantizar la supervisión constante de los trabajos que se adelantaran al parque automotor de la corporación; y en el caso de requerirse servicio de latonería y pintura, el taller debe garantizar que los arreglos se realicen en cabina de pintura, construida para tal fin.

Para todos los efectos el taller debe cumplir estrictamente con las normas ambientales (Registro acopiador primario-Inscripción Registro Generador o Desechos peligrosos) que regulan la materia y contar con los respectivos planes de emergencias y/o evacuación, para el efecto el oferente debe allegar certificación como acopiador primario de aceites y disposición de aceites usados.

Contar dentro del taller con bodega de repuestos con un inventario permanente de propiedad del oferente, lo cual se debe manifestar por escrito y acreditar mediante registro fotográfico.

OTROS SERVICIOS: Se deberá aportar documento claro y expreso donde se especifique las siguientes condiciones:

- Horario de atención, teléfono para atención en caso de urgencia y nombre de la persona a cargo de la administración;
- Establecer por escrito en la propuesta que se obliga a prestar el servicio de grúa y brindar atención en el taller, en horario de 24 horas los siete (7) días de la

semana dentro de la ciudad de Bogotá; sin costo para la Corporación Social de Cundinamarca.

- Garantizar que los repuestos utilizados por el oferente favorecido sean nuevos y originales (se aceptaran repuestos homologados con la debida aprobación de la Entidad.) No se aceptan repuestos de segunda o re manufacturados.
- garantizar por escrito la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos y los espacios de almacenamientos de estos, deben estar debidamente demarcados y con sus respectivos avisos para lo cual allegara registro fotográfico.
- El Taller deberá contar con un plan de contingencia, señalización de emergencia y un programa de manejo de residuos peligrosos, para el efecto allegará con su propuesta la documentación necesaria para acreditar lo solicitado.

Garantizar el cumplimiento de las normas ambientales vigentes como son:

- Registro como acopiador primario de aceites
- Registro como generador de residuos peligrosos
- Disposición final de aceites usados
- Disposición final de llantas
- Disposición final de baterías
- Container para recolección de aceites usado
- Registro como acopiador de llantas
- Plan de contingencia
- Plan de manejo de residuos peligrosos
- Programa uso eficiente de ahorro de agua
- Programa uso eficiente de ahorro de energía
- Acta de inspección ambiental sanitaria favorable

RECURSO HUMANO

El proponente deberá contar con personal operativo especializado para la ejecución del contrato, que cumpla como mínimo con los perfiles que se relacionan a continuación:

- Jefe de taller que debe ser Ingeniero Mecánico.
- Técnico o tecnólogo en mecánica automotriz
- Mecánico diésel
- Mecánico de gasolina
- Un (1) mecánico de mantenimiento de motor preventivo
- Un (1) alineador
- Un (1) almacenista

Lo anterior se deberá acreditar mediante Hojas de vida y diplomas, actas o certificaciones que avalen el estudio del personal contratado por el oferente.

VERIFICACION FINANCIERA

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:

Se verificará que el proponente persona natural ó jurídica esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado 2020 y con actividad económica acorde al servicio a prestar con base en el presente objeto.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá relacionar en el Formulario de propuesta económica, el precio unitario y el valor total de todos los repuestos propuestos incluyendo mano de obra e iva, para cada una de los ítems.

El valor total de la propuesta, debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems del Formato y sus respectivos anexos, con la información oficialmente entregada, la Corporación determinará el rechazo de la oferta.

La omisión del formulario del Formato con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

OTROS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

Además de acreditar los requisitos anteriormente solicitados, el proponente debe allegar con su propuesta los siguientes documentos, los cuales se requieren en virtud a la ley y los reglamentos para la elaboración, perfeccionamiento y legalización del contrato.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo y contrato suscrito, a la vez que se declara hábil para contratar con la corporación y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

- Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente (representante legal de la persona jurídica).
- Propuesta técnica y económica debidamente firmada.
- Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica (Formato Función Pública Ley 190 de 1995)
- Copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante Legal del proponente

- Situación militar del representante legal - Libreta militar si aplica
- Carta del oferente donde exprese que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano y donde exprese que no se encuentra incurso en procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, procesos de disolución y liquidación que afecten su capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con el Estado Colombiano.
- Certificación que se encuentra al día en el pago a la fecha de cierre del presente proceso, de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF) suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- Certificación Bancaria vigente. Si el futuro contratista desea que el pago se efectúe con abono a cuenta bancaria, deberá allegar con su propuesta la certificación del Banco en la que se indique claramente su nombre completo o razón social y NIT, especificando el número y tipo de cuenta.
- Compromiso de Transparencia de acuerdo suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

XVII. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el literal e) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual dispone: “La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas”.

El valor ofertado no podrá superar el presupuesto oficial.

Para tal efecto deberá diligenciar el **ANEXO OFERTA ECONOMICA**, la cual deberá ser firmada por el oferente o su representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

En consecuencia, el único factor de selección a tener en cuenta del presente proceso de contratación, será el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes y no supere el presupuesto oficial.

XIX. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Numeral 6 art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).

XX. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. En caso de no presentarse oferta dentro del término previsto, la Entidad declarará el proceso desierto.
2. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
3. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.

XXI. CAUSALES DE RECHAZO

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
2. Cuando la propuesta no se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir no se cumplan las especificaciones solicitadas; o cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
3. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
4. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
5. Cuando los socios de la persona jurídica que presentan propuesta pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
6. Cuando se compruebe que al oferente o uno de los integrantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la presente propuesta.
7. Cuando se presente colusión o fraude entre los proponentes que altere la transparencia para la selección objetiva.
8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y en las demás disposiciones legales vigentes.
10. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta el oferente o sus representantes legales hayan infringido normas relativas a lavados de activos.
11. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
12. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
13. Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
14. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través del apoderado.
15. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
16. Cuando el proponente se encuentre sancionado por la Procuraduría General de la Nación.
17. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
18. Cuando el objeto social principal del oferente o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto de la contratación.
19. Cuando el proponente sea declarado como no cumple en alguno de los aspectos jurídico, técnico o de experiencia de verificación de su propuesta.
20. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial o cuando de conformidad con la ponderación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas muy bajas.

En uso de las facultades conferidas por el Gerente General de la Entidad, mediante Resolución No. 370 del 09 de febrero de 2015, artículo 4 numeral 1, el Jefe de la Oficina Asesora de Contratación suscribe el presente documento.

IVONNE MARITZA TORRES CANO
Jefe Oficina Asesora de Contratación

ANEXOS

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctora
ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Gerente General
Corporación Social de Cundinamarca
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. PMC-CSC-07 DE 2020

Respetada Doctora:

Nosotros los suscritos _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación Pública No. PMC-CSC-07 DE 2020, presentamos esta propuesta cuyo objeto lo constituye la **“PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS QUE INCLUYA MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.”**

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco (conocemos) en su totalidad la Invitación Pública No. PMC-CSC-07 DE 2020 y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que hemos recibido los documentos que integran la Invitación Pública No. PMC-CSC-07 DE 2020 y aceptamos su contenido.

Que me (nos) comprometo (temos) a cumplir totalmente el objeto contractual y los plazos estipulados en la Invitación Pública No. PMC-CSC-07 DE 2020

Que responderé (mos) por la calidad de los servicios suministrados.

Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación Pública No. PMC-CSC-07 DE 2020 y el contrato, si este llegare a suscribirse.

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no ha (n) sido declarada (s) responsable (s) judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Que no me (nos) hallo (hallamos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me (nos) encuentro (tramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra (n) reportado (s) en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).

Que no he (mos) sido sancionado (s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)

Que he (mos) sido sancionado (s) por: _____ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadora(s)). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)

Que me comprometo a no ceder, ni que se ceda por parte de alguno de sus integrantes, a ningún título, su participación en el consorcio, Unión temporal o demás formas asociativas, a los demás integrantes o a un tercero. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE SEA CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL Y DEMÁS FORMAS ASOCIATIVAS).

Acepto (tamos) expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con el presente proceso me (nos) sea efectuado al siguiente correo electrónico

Que la propuesta tiene una validez de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Atentamente,

Razón Social _____

Nit _____

Régimen tributario al cual pertenece _____

Nombre Representante Legal _____

C.C. N° _____ de _____

Dirección _____

FAX _____

Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Esta carta deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

ORIGINAL FIRMADO



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGob  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

ANEXO No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE y ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO en calidad de Gerente General, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, adelanta la Invitación Pública No. PMC-CSC-06 DE 2020, cuyo objeto lo constituye **PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS QUE INCLUYA MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.**

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que la invitación pública está ajustada a la Ley y que los procedimientos se adelantan con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS DEL PROPONENTE

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la Entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA y si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la Invitación pública y en el contrato.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

PRIMERO: Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEGUNDO: Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

TERCERO: Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

CUARTO: Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, lo suscribimos en la ciudad de Bogotá D.C., el día ___ del mes de _____ de 2020

EL PROPONENTE

LA ENTIDAD

Firma (*)
C.C. No.

Firma
C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

ORIGINAL FIRMADO



ANEXO No. 3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos ejecutados.

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Firma del Representante Legal u Oferente.

ORIGINAL FIRMADO



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ANEXO No. 4

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Doctora
ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Gerente General
Corporación Social de Cundinamarca
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. PMC-CSC-07 DE 2020

Respetado Doctor:

En mi calidad de representante legal de la Sociedad Comercial _____, atentamente me permito presentar oferta para participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía convocado por la Corporación Social de Cundinamarca, mediante Invitación Pública No. PMC-CSC-07 DE 2020 de fecha 26 de mayo de 2020, cuyo objeto lo constituye la **PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS QUE INCLUYA MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.**

OFERTA ECONÓMICA:

ORIGINAL FIRMADO



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150



/CundiGov

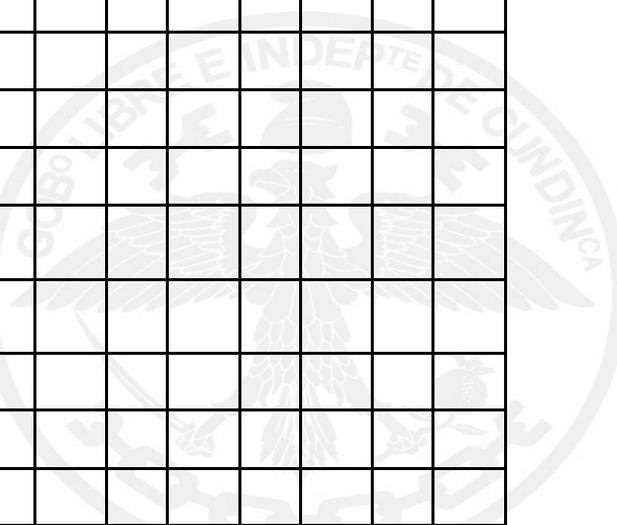


@CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co

SISTEMA DE MOTOR	UNIDAD DE MEDIDA	Chevrolet DIMAX 2008		Chevrolet DIMAX 2008		Toyota TX 2012		Suzuki Grand Vitara 2010		Toyota Prado VXJ 2005		MASTER RENAULT MINI BUS 2019	
		VALOR MANO DE OBRA INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO REPUESTOS IVA INCLUIDO	VALOR MANO DE OBRA INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO REPUESTOS IVA INCLUIDO	VALOR MANO DE OBRA INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO REPUESTOS IVA INCLUIDO	VALOR MANO DE OBRA INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO REPUESTOS IVA INCLUIDO	VALOR MANO DE OBRA INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO REPUESTOS IVA INCLUIDO	VALOR MANO DE OBRA INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO REPUESTOS IVA INCLUIDO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO													
SISTEMA DE ALIMENTACION COMBUSTIBLE													
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD											
2	FILTRO TRAMPA DE AGUA	UNIDAD											
3	FILTROS INYECTORES	UNIDAD											
SISTEMA FRENS													
4	CAMPANAS TRASERAS	UNIDAD											
5	DISCO DE FRENO DELANTERO	UNIDAD											
6	DISCO DE FRENO TRASERO	UNIDAD											
7	RODAMIENTOS DELANTEROS INTERNO Y EXTERNO	UNIDAD											
8	RODAMIENTOS TRASEROS INTERNOS Y EXTERNOS	UNIDAD											
9	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO											
10	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	JUEGO											
11	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	JUEGO											
12	GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	UNIDAD											
13	BANDAS DE FRENO DE EMERGENCIA	UNIDAD											
14	RESORTES BANDAS FRENO TRASERO	UNIDAD											
15	PISTON DE CALIPER	UNIDAD											
17	MANGUERA DE FRENO	UNIDAD											
SISTEMA HIDRAULICO													

ORIGINAL FIRMADO



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

[f/CundiGov](https://www.facebook.com/CundiGov) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co

- Llevar un control de entrada y salida de cada uno de los vehículos al ser ingresados al centro de servicio y/o taller y al ser entregados al funcionario encargado de recibir el vehículo.
- Ingresar los vehículos a un diagnóstico preliminar, con el fin de generar un reporte a la Corporación del estado actual en el que se encuentran y los servicios a realizar; previo a la intervención de los vehículos se debe obtener por parte del contratista la autorización y aprobación del Supervisor del contrato frente a los procedimientos que se autoricen.
- Permitir el acceso del Supervisor del contrato o al personal que este designe a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa del contratista.
- Atender oportunamente los requerimientos de atención preventiva y/o correctiva para los vehículos del parque automotor de la Corporación Social de Cundinamarca.
- Realizar diagnóstico detallado respecto del servicio requerido por cada vehículo, prestar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo que corresponda y facturar el servicio prestado de conformidad con los precios unitarios presentados en la oferta y los autorizados por el Supervisor del contrato.
- El contratista solicitará al supervisor del contrato realizar el trámite de autorización y fijación de valores a cobrar para los servicios requeridos para el mantenimiento del parque automotor de la entidad que no se encuentren ofertados por el contratista y que se requieran para ejecutar en debida forma el mantenimiento requerido.
- Garantizar que los repuestos suministrados son originales, nuevos, de la marca y referencia requerida por cada vehículo y que el servicio objeto del mantenimiento correctivo y/o preventivo, se presta con personal idóneo y con la experiencia necesaria para brindar seguridad respecto del servicio prestado a cada vehículo.
- Ejercer control de calidad respecto del servicio prestado a cada vehículo, entregando al Supervisor del contrato designado por la Corporación Social de Cundinamarca, en cada período de facturación, la ficha de control de mantenimiento de vehículos debidamente diligenciada, la cual incluye un resumen del estado en que ingresa cada vehículo, los servicios prestados y los repuestos suministrados, el estado en que sale el vehículo del taller y el término de la garantía tanto del servicio prestado como de los repuestos suministrados.
- Mantener la disponibilidad del taller destinado para el cumplimiento del objeto contractual.

- Mantener el taller destinado para la ejecución del objeto contractual con las siguientes especificaciones mínimas: instalaciones cubiertas de piso duro, que cuenten con un sistema de seguridad para la protección de los vehículos que se encuentren en mantenimiento o reparación. Las áreas de trabajo deben contar con demarcaciones, red de Aire para herramienta neumática suficiente para el desarrollo de actividades que involucren electricidad, alineamiento, balanceo, mecánica en general, latonería, pintura entre otros.
- Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas, se encuentren debidamente demarcadas y cumpla con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar, con las disposiciones legales en materia ambiental y disposición del suelo.
- Disponer de lavadero de vehículos, área de latonería y pintura, para lo cual el Supervisor podrá visitar en cualquier momento las instalaciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
- Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas solicitadas por el Supervisor del Contrato.
- Contramarcas los repuestos instalados para efectos de control.
- Garantizar que para los lubricantes ofrecidos y que llegaran a utilizarse en los diferentes motores deben contar con especificaciones mínimas de calidad.
- Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento y las características físicas internas o externas del vehículo, o se produzcan daños en la pintura de los vehículos.
- Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Estas actividades que deban rehacerse no implicaran modificación en el plazo de ejecución del contrato, o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizado repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos.
- Responder por los daños ocasionados por la manipulación del vehículo dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, estos deben ser asumidos por este, sin ningún costo para la Corporación.
- Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no prestar servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente al supervisor del contrato.
- Prestar el servicio en el centro de servicio y/o taller mínimo los días lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM., y los sábados en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM.
- Contar con el personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.

- Responder por todo daño que se ocasione al vehículo o algún tercero durante el período de permanencia del mismo en el taller y/o centro de servicio del contratista.
- Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requerida para el desarrollo de su trabajo.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Vehículos en operación óptima con extintores cargados garantizando el desplazamiento seguro de los funcionarios
- Informe del mantenimiento Preventivo y Correctivo de los vehículos Relacionadas en la Tabla N.1 del estudio previo de acuerdo con la demanda del servicio y concertada con el supervisor.
- Fichas técnicas de los repuestos remplazados con la garantía de calidad respectiva.
- Informe final de la ejecución del contrato donde se evidencie la trazabilidad del mantenimiento realizado a cada Vehículo ya sea mantenimiento preventivo o correctivo con los siguientes datos: placa, número del motor, kilometraje, fecha de ingreso y de salida de las instalaciones del taller, cotización, costo, pruebas técnicas y de rodamiento, descripción y observaciones de las actividades de mantenimiento efectuadas.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este formato deberá ser presentado y firmado por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

ANEXO No. 5

DECLARAMENTACIÓN JURAMENTADA -

Yo....., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No., domiciliado en..... declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normatividad vigente.

Que he leído cuidadosamente la invitación pública y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribí el contrato y en términos generales de lo que puede afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la Entidad.

Dado en..... a los de.....

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este formato deberá ser presentado y firmado por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

ANEXO No. 6

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Diligenciar las especificaciones técnicas requeridas

CANT	ARTICULO-ESPECIFICACIONES TECNICAS (Los solicitados en Estudios Previos e Invitación Pública)	IMAGEN	MARCA

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será de rechazo, el no cumplimiento de alguna de ellas, (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

Razón Social _____
 Nit _____
 Régimen tributario al cual pertenece _____
 Nombre Representante Legal _____
 C.C. N° _____ de _____
 Dirección _____
 FAX _____
 Ciudad _____
 CORREO ELECTRONICO-----
 FIRMA Y SELLO (*)



ORIGINAL FIRMADO



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGob  @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co